ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-0651 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S.

Entre los suscritos, **DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ,** mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con cedula de ciudadanía 39.619.464 expedida en Fusagasugá, actuando en calidad de Secretaria de Hacienda y delegada por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 093 del 10 de octubre de 2023, el cual rige a partir del 13 de octubre de 2023 "para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO,** y por la otra, y por la otra, **MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S.,** identificada con N.I.T. No. 800219167-5, representada legalmente por la señora **MARIA VIRGINIA CAMARGO FAJARDO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.614.343 de Fusagasugá, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar Prorroga No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios **No. CPS 2023-0651,** previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día 09 de Junio de 2023 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS 2023-0651** con **MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S.,** representada legalmente por la señora **MARIA VIRGINIA CAMARGO FAJARDO,** cuyo objeto es: **"ALQUILER DE MAQUINARIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ". 2.** Que, el 27 de Junio de 2023 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS 2023-0651. 3.** Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS 2023-0651** tiene un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, cuya fecha de terminación es el 26 de Octubre de 2023. **4.** Que en la ciudad de Fusagasugá, a los veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron la Doctora DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ Secretaria de hacienda en su calidad de Ordenadora del Gasto, el ingeniero OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE Jefe de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR, la señora MARÍA VIRGINIA CAMARGO FAJARDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.614.343 expedida en Fusagasugá, Representante Legal de MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S Con Nit: 800.219.167-5 en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta de prórroga del contrato de prestación de servicios 2023-0651 así: - Que mediante el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía 2023-0566, se seleccionó al contratista MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S prestador del servicio. - Se realizo el contrato de prestación de servicios 2023-0651, suscribió el día 09 de junio de 2023 - Que se suscribió el acta de inicio entre el contratista y supervisor del contrato el día 27 de junio 2023. - Que conforme a la ley 136 de 1994 dentro de la finalidad de los municipios es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, desarrollando a través de las diferentes secretarias. - La secretaria de Infraestructura viene realizando mantenimientos urbanos, sin embargo, se debe dar continuidad con el mantenimiento de estas vias para poder cumplir con las metas programadas y la realización de obras públicas en el municipio de Fusagasuga. - Que la entidad necesita garantizar la continuidad del alquiler de la maquinaria para el mantenimiento de las vias del Municipio de Fusagasugá, ya que se requiere y poder culminar las obras iniciadas. - Adicional a lo anterior el contrato cuenta con presupuesto para desarrollar las actividades antes expuestas y se hace necesario realizar la presente prórroga para garantizar la necesidad del servicio. **5.** Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2023-0651, se encuentra vigente, el Municipio de Fusagasugá ve la necesidad de prorrogar el contrato inicial en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR** el Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2023-0651 conforme a la parte motiva. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **2022-0798**, por el término de quince (15) días, tiempo que se adiciona al plazo inicial **CLAUSULA TERCERA: GARANTIA UNICA**: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la Prorroga No. 01 aquí contenida, realizando el correspondiente cargue en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ DEL CONTRATO PRINCIPAL:** Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2023-0651, a que se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en la presente Prorroga No. 01. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Prorroga No. 01, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.